



26 de julio del 2022

#### MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA

# A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS CIRCULAR No.01

No. MIP-CCC-LPN-2022-0002

# "Adquisición de Equipos para la Protección y Reforzamiento de la Policía municipal del Distrito Nacional"

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, les informa que en respuesta a las observaciones recibidas de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), hemos preparado las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones, las cuales forman parte de la Enmienda No.2/ Acta Núm.0041-2022 adjunta, la cual contiene las siguientes informaciones:

## Observaciones de la DGCP:

## Observaciones al procedimiento MIP-CCC-LPN-2022-0002:

**1. Sobre la fuente de recursos.** Verificamos un error de forma, al establecer la institución en el punto 2.3 que "... ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar los fondos correspondientes, dentro de los <u>Presupuesto del año 2021</u>, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Licitación..." Es por lo anterior que recomendamos observar este aspecto.

#### Publicado:

## 2.3 Fuente de Recursos

El Ministerio de Interior y Policía, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## Corregido:

#### 2.3 Fuente de Recursos

El Ministerio de Interior y Policía, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del ano 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación.

1/5 EPART MENTO

Wes. Republics

Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## Observaciones de la DGCP:

**2.Sobre las condiciones de pago:** En vista de que la institución estableció en el punto 2.4 del Pliego, las condiciones de pago, y estableció un pago a crédito, se recomienda aclarar los plazos de pago, a los fines de acoger las disposiciones del artículo 14 de la Resolución Núm. PNP-06-2020 emitida por esta Dirección General en fecha 14.9.2020 sobre "Pautas generales para la elaboración de pliegos de condiciones" que indica: "Forma de pago. Las bases de la contratación y el borrador de contrato deberán establecer de forma clara las <u>condiciones y tiempos de pago"</u>

#### Publicado:

## 2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizará los pagos a crédito, a partir de la aprobación en el Contrato por ante la Procuraduría General de la República, sujeto dicho pago a la recepción satisfactoria por el Ministerio.

La Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

- 1. Número de Comprobante Gubernamental;
- Estar expedida a nombre del Ministerio de Interior y Policía;
- 3. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta;
- Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS;
- 5. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda;
- 6. Firmada y Sellada por el emisor de la misma;

El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 20% del monto del contrato, de conformidad al Artículo 108 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

## Corregido:

## 2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizará los pagos a crédito, en un plazo de 30 días , a partir de la aprobación en el Contrato por ante la Procuraduría General de la República, sujeto dicho pago a la recepción satisfactoria de la mercancía por parte del Ministerio..

La Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

- 1. Número de Comprobante Gubernamental;
- 2. Estar expedida a nombre del Ministerio de Interior y Policía;
- 3. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta;
- 4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS;
- 5. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda;
- 6. Firmada y Sellada por el emisor de la misma;

El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 20% del monto del contrato, de conformidad al Artículo 108 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### Observaciones de la DGCP:

3.Sobre el formulario SNCC.F.033: En vista de que la institución estableció en el numeral 2.16, (pag.32) que "Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación..." Tenemos a bien informar que es criterio fijado por este Órgano Rector mediante la resolución RIC-206-2020 dictada por el Departamento de Investigación y Reclamos, que: "En atención a los referidos principios, esta Dirección General es de opinión que, la exigencia del uso de los documentos estándar, tiene como finalidad promover la homogeneidad y homologación de la información, como una especie de guía u orientación, por lo que no debe convertirse en un obstáculo para que ofertas que sí cumplen -de fondo-, resulten descalificadas por aspectos no sustanciales, -como el hecho de que se haya presentado en una hoja de cotización con el timbrado de la empresa-, más aún cuando ésta contiene toda la información requerida por la institución contratante en el referido formulario SNCC.F.33..." debido a lo anterior recomendamos observar y ponderar la disposición citada, esto a los fines de no invalidar ofertas que sean presentadas en otro formato.

#### Publicado:

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

#### NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA REFERENCIA:** MIP-CCC-LPN-2021-0002

NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 AM DEL DÍA 05/09/2022

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

## Corregido:

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

## NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: MIP-CCC-LPN-2021-0002

NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 AM DEL DÍA 05/09/2022.

Las Ofertas deberán ser presentadas **preferiblemente** en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, y en caso de no utilizar este formato, debe contener toda la información requerida en el mismo.

#### Observaciones de la DGCP:

**4. Sobre la ausencia de evaluación de la oferta económica.** La entidad no ha establecido un criterio concreto para la evaluación de las ofertas económicas, en el numeral 3.9 ya que solo establece "El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones (Fichas Técnicas) Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME.". Ver artículo 9 de la Resolución PNP-06-2020 emitida por esta Dirección General en fecha 14.9.2020 sobre pautas generales para la elaboración de pliegos de condiciones, fichas técnicas y términos de referencia en los procedimientos de contratación pública a los fines de establecer el criterio correspondiente.

## Publicado:

#### 3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones (Fichas Técnicas) Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**.

## Corregido:

## 3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones (Fichas Técnicas) Específicas y que havan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado



Anexo: Enmienda No.2/ Acta Núm.0041-2022

": Formulario SNCC.F.033 en formato editable.

WC/npg.-

